

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE BIODIVERSIDAD Y RECURSOS
NATURALES**

ACTA DE LA SESIÓN No. 124-CEPBRN-2023.

Lugar:	D.M. Quito
Fecha:	Miércoles, 22 de Marzo de 2023.
Modalidad:	Presencial
Hora de inicio:	14h19
Hora finalización:	17h25

A) Inicio de la Sesión.-

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a los veinte y dos días del mes de marzo del año dos mil veintitrés, siendo las 14h19, se instala en sesión la Comisión Especializada Permanente de Biodiversidad y Recursos Naturales de la Asamblea Nacional, de conformidad con las normas previstas en la Ley Orgánica de la Función Legislativa y el Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales, en la sala de sesiones de la Comisión, ubicada en el séptimo piso, ala occidental del Palacio Legislativo.

El Ing. Washington Varela Salazar, Presidente de la Comisión Especializada Permanente de Biodiversidad y Recursos Naturales de la Asamblea Nacional, dirige la sesión No. 124-CEPBRN-2023, y actúa como Secretaria Relatora, la abogada Denise Zurita Chávez.

Por disposición del Presidente de la Comisión, la Secretaria Relatora, abogada Denise Zurita Chávez, constata el quórum reglamentario.

De conformidad a los memorandos Nro. AN-CBRN-2022-0388-M y Nro. AN-CBRN-2023-0056-M, se remitió las solicitudes de autorización de asistencia virtual de la asambleísta Fernanda Mabel Méndez Rojas; al respecto la Secretaría General con el memorando Nro. AN-SG-2023-0753-M por disposición del Despacho de la Presidencia de esta Legislatura remite respuesta de autorización a la petición efectuada.

No.	ASAMBLEÍSTA	PRESENTE	AUSENTE
1	MARÍA VANESSA ÁLAVA MOREIRA	X	
2	EFRÉN NOÉ CALAPUCHA GREFA	X	
3	FERNANDA MABEL MÉNDEZ ROJAS	X	
4	GISELLA CECIBEL MOLINA ÁLVAREZ	X	
5	FREDY RAMIRO ROJAS CUENCA		X
6	WASHINGTON VARELA SALAZAR	X	
7	LIGIA DEL CONSUELO VEGA OLMEDO	X	
8	REBECA VIVIANA VELOZ RAMÍREZ	X	
9	PEDRO ANÍBAL ZAPATA RUMIPAMBA	X	

La Secretaria Relatora certifica la presencia de OCHO (8) Asambleístas de los NUEVE (9) miembros que conforman la Comisión, por lo tanto, se da inicio a la sesión Nro. 124-CEPBRN-2023.

Una vez constatado el quórum reglamentario, el Asambleísta Washington Varela Salazar, Presidente de la Comisión, manifiesta que de conformidad con lo establecido en el Art. 27,

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE BIODIVERSIDAD Y RECURSOS
NATURALES**

numeral 1 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, da inicio a la sesión Nro. 124-CEPBRN-2023, y por disposición del Presidente de la Comisión, la Secretaria Relatora, procede a dar lectura de la convocatoria y el orden del día en los siguientes términos:

B) Lectura de la Convocatoria y del orden del día.-

Quito D.M., 21 de marzo de 2023

**CONVOCATORIA A LA SESIÓN
Nro. 124-CEPBRN-2023**

Señoras y Señores Asambleístas:

Por disposición del señor ingeniero Washington Varela Salazar, Presidente de la Comisión Especializada Permanente de Biodiversidad y Recursos Naturales, de conformidad con lo establecido en los numerales 1 y 2 del artículo 27, en el numeral 3 del artículo 28, y en el artículo 25 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, y a lo dispuesto en el artículo 3 del Reglamento de Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales, se convoca a ustedes a la sesión **Nro. 124-CEPBRN-2023**, a realizarse el día miércoles **22 de marzo de 2023**, a las **14h00**, en la sala de sesiones de la Comisión, ubicada en el piso 7, ala occidental, de la sede de la Asamblea Nacional, calle Piedrahita y avenida Gran Colombia, ciudad de Quito, provincia de Pichincha, con el objeto de tratar el siguiente orden del día:

1.- Dar cumplimiento a la Resolución RL-2021-2023-105 de 27 octubre de 2022, aprobada por el Pleno de la Asamblea Nacional, notificada por la Secretaría General con el memorando Nro. AN-SG-2022-4454-M de 20 de diciembre de 2022, cuyo plazo inicial para la elaboración del respectivo informe era de 45 días, y en Sesión Nro. 845 celebrada el 16 de febrero de 2023, el Pleno de Asamblea Nacional aprobó la extensión del plazo por 45 días adicionales para la elaboración y presentación de dicho informe que contenga el análisis técnico de los contratos de prestación de servicios de los contratos de participación y de la migración de contratos de servicios petroleros a contratos de participación, en razón de la derogatoria del Decreto Ejecutivo No. 095 de 07 de julio del 2021, que normaba y establecía las condiciones de dicha transición. Por lo cual se recibe las siguientes comparecencias de los señores Expertos Petroleros y de la Asambleísta proponente de la Resolución:

- 1.1** Econ. Diego Borja, ex Ministro de Economía y Finanzas.
- 1.2** Ing. Wilson Pastor, experto en temas petroleros.
- 1.3** Dr. Augusto Tandazo, experto en temas petroleros.
- 1.4** Ing. María Elisa Soledispa Saltos, Gerente General, Petroecuador
- 1.5** Sra. Pamela Alejandra Aguirre Zambonino, Asambleísta proponente.

2.- Recibir la comparecencia del señor José Antonio Camposano, Presidente Ejecutivo de la Cámara Nacional de Acuicultura, dentro del tratamiento del informe de primer debate de los tres Proyectos de Ley Unificados, indicados a continuación: Proyecto **Nro.1. "Proyecto de Ley Orgánica para la Promoción, Protección y Defensa de los Animales No Humanos"**, calificados por el Consejo de Administración Legislativa con la Resolución CAL-2021-2023-646 de 05 de octubre de 2022 remitida por la Secretaría General con el

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE BIODIVERSIDAD Y RECURSOS
NATURALES**

memorando Nro. AN-SG-2022-3341-M de 05 de octubre de 2022; Proyecto **Nro.2. "Proyecto de Ley Orgánica de Bienestar Animal"**, calificado por el Consejo de Administración Legislativa con la Resolución Nro. CAL-2021-2023- 782 de 18 de diciembre de 2022 remitida por la Secretaría General con el memorando Nro. AN-SG- 2022-4484-M de 22 de diciembre del 2022; y; Proyecto **Nro.3. "Proyecto de Animales de Compañía, Corresponsabilidad Óptima y Protección Oportuna, Ley COPO"**, calificado por el Consejo de Administración Legislativa con la Resolución Nro. CAL-2021-2023- 674 de 13 de octubre de 2022 y remitida por la Secretaría General con el memorando Nro. AN-SG-2022-3520-M de 13 de octubre de 2022.

C) Aprobación y tratamiento del orden del día.-

La Secretaria Relatora informa que no han ingresado solicitudes de cambio del orden del día.

El Presidente de la Comisión pone a consideración de los señores asambleístas el orden del día para aprobarlo. El mismo se aprueba de manera unánime.

El Presidente de la Comisión dispone a la Secretaria Relatora dar lectura al segundo punto uno del orden del día, ya que, solo es una comparecencia.

Abg. Denise Zurita Chávez, Secretaria Relatora: Bajo disposición del Presidente de la Comisión se da lectura al segundo punto del orden del día, en los siguientes términos: **2.-** Recibir la comparecencia del señor José Antonio Camposano, Presidente Ejecutivo de la Cámara Nacional de Acuicultura, dentro del tratamiento del informe de primer debate de los tres Proyectos de Ley Unificados, indicados a continuación: Proyecto **Nro.1. "Proyecto de Ley Orgánica para la Promoción, Protección y Defensa de los Animales No Humanos"**, calificados por el Consejo de Administración Legislativa con la Resolución CAL-2021-2023-646 de 05 de octubre de 2022 remitida por la Secretaría General con el memorando Nro. AN-SG-2022-3341-M de 05 de octubre de 2022; Proyecto **Nro.2. "Proyecto de Ley Orgánica de Bienestar Animal"**, calificado por el Consejo de Administración Legislativa con la Resolución Nro. CAL-2021-2023- 782 de 18 de diciembre de 2022 remitida por la Secretaría General con el memorando Nro. AN-SG- 2022-4484-M de 22 de diciembre del 2022; y; Proyecto **Nro.3. "Proyecto de Animales de Compañía, Corresponsabilidad Óptima y Protección Oportuna, Ley COPO"**, calificado por el Consejo de Administración Legislativa con la Resolución Nro. CAL-2021-2023- 674 de 13 de octubre de 2022 y remitida por la Secretaría General con el memorando Nro. AN-SG-2022-3520-M de 13 de octubre de 2022.

Ing. Washington Varela Salazar, Presidente de la Comisión Especializada Permanente de Biodiversidad y Recursos Naturales: Da la bienvenida al Sr. José Antonio Camposano, Presidente Ejecutivo de la Cámara Nacional de Acuicultura e indica la metodología de la sesión, señalando que el compareciente cuenta con 15 minutos para responder, luego se abrirá el debate para los asambleístas de la Comisión.

Sr. José Antonio Camposano, Presidente Ejecutivo de la Cámara Nacional de Acuicultura: Agradece al Presidente de la Comisión y los miembros de la misma por permitirle exponer los puntos de vista en este Proyecto de Ley, inicia felicitando a la

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE BIODIVERSIDAD Y RECURSOS NATURALES

Comisión Especializada Permanente de Biodiversidad y Recursos Naturales por tratar un tema tan importante como el que se está debatiendo. Continúa mencionando que el sector camaronero ecuatoriano constituye la principal actividad exportadora del país y que en lo más de 50 años el sector camaronero ha estado expuesto a los requerimientos y exigencias de los mercados internacionales, las cuales incluyen el bienestar animal, por tanto, cuando tuvo conocimiento de este proyecto de ley fue una feliz coincidencia, menciona esto para hacer conocer a los presentes que esa materia no es ajena a sus funciones, por tanto, propone que se establezca en el reglamento que conforme la tecnología avance se tiendan a adaptar aquellas tecnología a la cría de camarón, e indica que para ellos como actividad camaronera les interesa dejar de usar subproductos de la pesca en las dietas para camarones, tal cual otros sectores acuícolas lo están haciendo, pero expresa que no es posible hacerlo ya que no existe el sustituto alimenticio para la harina de pescado, sin embargo, indica que se están llevando a cabo investigaciones que puedan lograr sustituir a la harina de pescado por macroalgas a través de un cultivo sostenible, de la cual ya hay una planta piloto para la extracción de proteína de insectos en la ciudad de Guayaquil, aunque siguen en proceso de desarrollo, es decir, son tecnologías nuevas. Prosigue señalando que, se sugiere no imponer una Ley que no se va a poder cumplir, sino más bien que se ponga que mientras avance la tecnología se vaya adaptando, así también expresa que anteriormente existía un tipo de pesca de larvas salvajes que afectaba a la pesca artesanal, entonces se creó una prohibición pesca de larvas salvajes y su consecuencia es un nuevo eslabón de cadena alimenticia que es la larvicultura, lo cual significa que a través de centros de maduración y reproducción se obtiene la larva para las piscinas comerciales, es decir, Ecuador es un país que no usa el sufrimiento de los animales con fines reproductivos alimenticios, ya que, de acuerdo a los parámetros internacionales Ecuador ya debía cumplir con estas exigencias para poder vender en el mercado. Entonces, la **primera observación**; es que todos los temas técnicos deben quedar para el reglamento, para que conforme la tecnología avance se pueda reformar los reglamentos, porque si se pone en una Ley va hacer imposible de cumplirla y por tanto habrá desacato de la misma, **segunda observación**; considera que no es necesario construir una entidad que regule y controle el cumplimiento de la Ley de Bienestar Animal, ya que, se puede entrar en contradicción con los entes rectores de las diferentes actividades, por tal motivo, consideran que lo adecuado es que este proyecto establezca que las acciones entorno al bienestar animal deberán coordinarse con el ente rector de la actividad, a fin de que ese ente rector tenga todas las actividades suficientes para cumplir inocuidad, trazabilidad, documental, control de buenas prácticas y bienestar animal. Finalmente, así como creen que la materia de bienestar animal debe ser regulada en lo que respecta de cría de animales para el consumo humano, creen que no es necesario que se extienda a los GAD el control de Bienestar Animal en la cría de animales para alimentación, sin duda que los GAD tienen un rol clave con animales de acompañamiento con infraestructura amigable y demás, pero el control de cultivo ya no, es decir, el GAD participe pero limitado, sin entrar en las actividades productivas de proteína animal. Se despide agradeciendo el espacio para intervenir y trabajar juntos para mejorar el proyecto de Ley, felicita a la Comisión por dirigir el proyecto ya que, ante los ojos internacionales es una muy buena carta de presentación.

Ing. Washington Varela Salazar, Presidente de la Comisión Especializada Permanente de Biodiversidad y Recursos Naturales: Agradece la respuesta del Sr. José Antonio Camposano, Presidente Ejecutivo de la Cámara Nacional de Acuicultura por su



COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE BIODIVERSIDAD Y RECURSOS NATURALES

intervención acerca del sector camaronero y le solicita al compareciente presentar sus observaciones por escrito.

El Ing. Washington Varela Salazar, Presidente de la Comisión, dispone a la Secretaria Relatora dar lectura al primer punto uno del orden del día.

Abg. Denise Zurita Chávez, Secretaria Relatora: Bajo disposición del Presidente de la Comisión se da lectura al primer punto del orden del día, en los siguientes términos: **1.-** Dar cumplimiento a la Resolución RL-2021-2023-105 de 27 octubre de 2022, aprobada por el Pleno de la Asamblea Nacional, notificada por la Secretaría General con el memorando Nro. AN-SG-2022- 4454-M de 20 de diciembre de 2022, cuyo plazo inicial para la elaboración del respectivo informe era de 45 días, y en Sesión Nro. 845 celebrada el 16 de febrero de 2023, el Pleno de Asamblea Nacional aprobó la extensión del plazo por 45 días adicionales para la elaboración y presentación de dicho informe que contenga el análisis técnico de los contratos de prestación de servicios de los contratos de participación y de la migración de contratos de servicios petroleros a contratos de participación, en razón de la derogatoria del Decreto Ejecutivo No. 095 de 07 de julio del 2021, que normaba y establecía las condiciones de dicha transición. Por lo cual se recibe las siguientes comparecencias de los señores Expertos Petroleros y de la Asambleísta proponente de la Resolución:

- 1.1 Econ. Diego Borja, ex Ministro de Economía y Finanzas.
- 1.2 Ing. Wilson Pastor, experto en temas petroleros.
- 1.3 Dr. Augusto Tandazo, experto en temas petroleros.
- 1.4 Ing. María Elisa Soledispa Saltos, Gerente General, Petroecuador
- 1.5 Sra. Pamela Alejandra Aguirre Zambonino, Asambleísta proponente.

El Econ. Diego Borja, ex Ministro de Economía y Finanzas no se encuentra presente, por lo tanto, se continúa con la segunda comparecencia.

Ing. Wilson Pastor, Experto en temas petroleros: Saluda y agradece el espacio de intervención e indica que hace dos meses envió por escrito los criterios a la Comisión sobre las principales ventajas de los contratos de prestación de servicios con tarifa respecto a los contratos de participación y como cuenta con 15 minutos para su intervención, menciona que tratará de resumir el documento enviado. Siendo así que, el Decreto ejecutivo 95 de 07 de julio de 2021 no ha prosperado, ya que, fue derogado en la mesa de negociaciones que realizó el Gobierno con el sector indígena, sin embargo, está latente que esto pueda regresar en cualquier momento, además indica que su persona fue Ministro en el año de 2010-2013 y fue quien renegó todos los contratos de participación de prestación de servicios, aproximadamente unos 60 contratos y lo que más le llamó la atención fue unos contratos de prestación de servicio con tarifa, todas las compañías renegociaron excepto tres de importancia: Compañía Raspetro, Compañía Perenco y Energy Development Corporation EDC. Continúa señalando que, desea dar un concepto de los dos tipos de contratos, en contrato de prestación de servicios hay una gran variedad, pero los contratos más importantes que producen 90.000 barriles por día son los contratos de prestación de servicios con tarifa que los renegó cuando fue Ministro e indica que la propiedad del crudo es 100% del Estado y como remuneración a la contratista se le paga una tarifa por barril relativamente fija, que puede variar en función de los costos variables de producción

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE BIODIVERSIDAD Y RECURSOS NATURALES

o cuando el efecto del precio del barril sube a nivel mundial, no obstante, indica que la variación de tarifas en 10 años han variado en \$2.00 dólares de los Estados Unidos de América, por eso es relativamente fijas. Por otro lado, Petroecuador ha firmado contratos de prestación de servicios que no tienen tarifa fija de prestación de servicios por razones inexplicables, nada tiene que ver con el precio internacional del petróleo, excepto en el efecto de los costos variables, ya que, cuando se negocia una tarifa se negocia un monto de inversión, los impuestos que van a pagar, la rentabilidad que va a recibir y los costos operativos en general. Prosigue señalando que hay muchos contratos de prestación de servicios de los intracampos que han hecho sin una explicación lógica de por medio e indica que también esos contratos quieren migrar a contratos de participación impulsados por las compañías petroleras, no por el Gobierno. Ahora bien, en los contratos de participación, al contrario la remuneración de la contratista es un porcentaje de la producción total, en el cual la tenencia del mayor porcentaje es menor a la de la empresa privada, un ejemplo, el Estado poseerá 25% y la contratista un 75%, es decir, la diferencia entre los dos contratos es la forma de pago de la remuneración y su contenido. Asimismo, en el contrato de prestación de servicios es muy importante entender el criterio de la propiedad, como está escrito en la Ley de Hidrocarburos, de que las reservas petroleras son inalienables e imprescriptibles, es decir, que el Estado siempre va hacer el dueño del petróleo en el subsuelo, una vez que este salga sucede que en los contratos los contratistas se llevan la mayoría de la producción y de ganancia, por tanto, no se cumple de que el Estado es dueño del petróleo. De igual forma, señala que no es solo afectado la soberanía nacional, sino también la propiedad, capacidad y solvencia financiera del Estado y con la capacidad de comercialización del crudo, que son elementos importantes del beneficio de la propiedad de la producción, a continuación pone ejemplos sobre la solvencia financiera que da el crudo, por eso no es secreto que las compañías quieren el contrato de participación a gritos, porque es el contrato que mas les favorece, ya que, cuando las Compañías petroleras invierten en exploración deben sacar de su propio bolsillo porque pueda que exista o no petróleo en esa zona; entonces el costo del dinero es menor que la rentabilidad del proyecto. No obstante, ese mismo beneficio lo tiene el Estado cuando tiene la producción, de ser el dueño y si tiene necesidad de refinanciamiento lo puede hacer y señala que esa es la principal ventaja. Prosigue y expresa el motivo por el cual les quieren dar esta ventaja a las compañías petroleras, indicando que Petroecuador tiene la capacidad financiera y administrativa de operar esos campos, que están en producción y se los quiere cambiar de producción de servicios, alienando la capacidad financiera parcial o total del Estado; entonces la contraparte es que, Ecuador le puede vender el crudo a las compañías petroleras para que ellos vendan al exterior. Lo que quiere decir el Ing. Wilson Pastor es que no se les debe regalar a las compañías petroleras el beneficio de ser los dueños del crudo sino el Estado ser el dueño y usar eso a su favor. Asimismo, menciona que el compromiso de las compañías petroleras que el renegotió de \$1.300 millones de dólares de los Estados Unidos de América saltó a \$1.685 millones de dólares de los Estados Unidos de América que son cifras oficiales de Unidad Económica de la Secretaría de Hidrocarburos, es decir, lo que el Estado les puede ofrecer es una rentabilidad razonable del 15% para que inviertan, porque la rentabilidad a largo plazo del capital de riesgo petrolero es de 8% y 9%. Entonces, la propia industria puede autofinanciarse si se le da los recursos de exploración o de producción, por tanto, no hay necesidad de ceder la propiedad a la empresa privada, se sugiere que la empresa privada financie la exploración y que reciban una regalía del 12,5% como en Estados Unidos. Por otro lado, respecto al efecto de la propiedad es que sin ella no se hace política de

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE BIODIVERSIDAD Y RECURSOS NATURALES

comercialización de crudo, es decir, si le quitamos al Estado la propiedad del crudo quien fijará la política de comercialización y se estará bajo la tutela aún más de Estados Unidos, si se quita la propiedad del crudo también se quita la disponibilidad de que el Estado lo venda bajo sus exigencias. Otro tema importante, es el efecto de la participación de la renta minera en un contrato u el otro, la renta petrolera promedio de los contratos de participación era del 45% al 55% según la variación del precio y en esos contratos de prestación de servicios con tarifa el del 70% al 95% la participación del Estado, ya que, se ha puesto un techo al precio que su mayoría se lleva el Estado y la empresa debe pagar los impuestos de Ley, por esa razón, el Estado no debe ceder la propiedad del petróleo a las empresas. A la vez, menciona que, por primera vez, la prioridad del beneficio es para el Estado, ya que el Estado recibe el 25% como margen de soberanía, por los costos de transporte y comercialización, y los impuestos de la Amazonía; luego de ello, si está a su alcance, de acuerdo al precio del barril de petróleo, le entrega la tarifa a la compañía que presta los servicios, y de esta tarifa paga los impuestos correspondientes. Asimismo, señala que, este tipo de contrato contiene un artículo importante, el cual establece que, durante la vigencia del contrato, si el precio del barril del petróleo sube, el Estado pagará la tarifa completa a la compañía, pero si dicho precio baja, el Estado no cancelará la tarifa; de esta manera, la empresa asume, aparte del riesgo del mercado, el riesgo de pago. Ante ello, indica que el Estado ecuatoriano ha ejecutado dicho artículo, pero con un exceso, porque lleva ocho años sin cancelar la tarifa a las compañías, produciendo así una deuda contingente. Y, explica que un ejemplo de esta situación es que para 2023, las empresas de prestación de servicios han acumulado \$1.200 millones de dólares, referentes a la deuda contingente, la cual debía de ser cancelada cuando ascendía el precio del petróleo; además, a su criterio, el pago de esta deuda sería beneficioso para el Estado, ya que recibiría aproximadamente el 70% de la renta y así crecería la producción petrolera. Para concluir, manifiesta que, desde su criterio, no es favorable el regreso a los contratos de prestación de servicios, con tarifa, a participación, pero si hay la intención de renegociar esos contratos, primero el Estado debe subsanar toda la deuda contingente y realizar una inversión sustancial, para que sea interesante para el Estado, prorrogar los contratos. En caso contrario, la empresa Petroecuador debe asumir la operación de dichos contratos que no poseen riesgos geológicos ni técnicos, resultando innecesaria la intervención de empresas extranjeras en los mismos. No obstante, explica que no se puede descartar que los contratos de participación sean aplicados en el país, siempre y cuando se los ejecute en zonas con bajo riesgo ambiental y donde se garantice la presencia de petróleo para ser extraído sin grandes dificultades; así que, este tipo de contratos son admisibles, únicamente, para la plataforma marítima y zonas de precretasio en Ecuador.

Ing. Washington Valera Salazar, Presidente de la Comisión, agradece la intervención del Ing. Wilson Pastor, experto en temas petroleros, y le cede la palabra al Dr. Augusto Tandazo.

Ing. Washington Valera Salazar, Presidente de la Comisión, solicita que los expertos no se retiren de la sesión, para que luego puedan responder algunas preguntas.

Dr. Augusto Tandazo, Experto en temas petroleros: Saluda a todos los presentes y menciona que, en su intervención abordará temas específicos. En primer lugar, explica que la propiedad del Estado sobre los recursos naturales no renovables es inalienable, irrenunciable e imprescriptible, de acuerdo a tres normas de la Constitución: los artículos, 1, 317 y 408; en base a ello, recalca que, el petróleo es propiedad del estado ecuatoriano.

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE BIODIVERSIDAD Y RECURSOS NATURALES

Seguidamente, menciona el Art. 408 de la Constitución, el cual determina que "el Estado participará en los beneficios del aprovechamiento de los recursos, en un monto que no será inferior a los de empresa que los explota", luego cita el Código Civil Art. 607 referente a que el Estado es dueño de todas las minerías; dicho esto, expone que es importante darle prioridad al tema de la consulta previa para realizar explotación de recursos en lugares donde residen comunidades o que están cerca de las mismas, pero enfatiza que aquel sector de la población, es el único actor principal. En segundo lugar, resalta que la Constitución es la norma suprema y prevalece sobre todas las demás normas, según los artículos 424 y 425 del mismo cuerpo legal, a esto agrega que, si los documentos jurídicos, de cualquier nivel, presentan algún error, es indispensable corregirlos, pero mientras no se los corrijan, tienen vigencia. A la vez, manifiesta que en Ecuador por mandato de la Constitución, específicamente en los artículos 313 y siguientes, el manejo de los sectores estratégicos se lo realiza desde un régimen de monopolio, pero considera que esto no debe ser considerado como la regla, pues la regla es que los recursos son de propiedad del Estado, y la excepción es que su manejo puede ser delegado al sector privado. También, recuerda que, hace algunos años cuando Texaco terminó su contrato en Ecuador, los medios de comunicación transmitieron el mensaje de que el Estado ecuatoriano, no podría hacerse cargo de sectores tan importantes como el petrolero; pero lo que sucedió en la realidad fue que existió un correcto manejo por parte del Estado sobre los campos de Texaco, pese a dichos comentarios. Asimismo, hace una comparación de aquel momento, con la situación actual del tema de los recursos no renovables, donde el Ministro de Energía y Minas ha emitido declaraciones en las cuales anuncia que el estado ecuatoriano no posee la tecnología necesaria para hacerse cargo de campos de explotación de petróleo, esto lo califica como erróneo, ya que el país si posee todos los implementos necesarios tanto materiales como humanos, para desarrollar la industria petrolera. En virtud de ello, menciona que el Art.314 de la Constitución establece que el Estado es el responsable de la provisión de los servicios públicos; en este punto, aclara que, cuando hay una actividad es señalada como servicio público, la misma debe someterse al régimen de derecho del servicio público. De forma seguida, informa que, el Art. 326, numeral 15 de la Constitución establece lo siguiente: "Se prohíbe la paralización de los servicios públicos como salud, saneamiento ambiental, educación, justicia, bomberos", y seguidamente se encuentra, "la producción hidrocarburífera, procesamiento, transporte y distribución de combustibles"; en base a ello, destaca que la producción hidrocarburífera es un servicio público, por lo cual, debe regirse al sistema de precios y tarifa, incluso destaca que, el Art. 314 de la Constitución, establece que "el Estado dispondrá que los precios y tarifas de los servicios públicos sean equitativos y establecerá su control y regulación". Por otro lado, expone que el contrato de participación es un contrato de porcentajes y considera que, al vivir un régimen constitucional no es viable; de manera que si se desea implementarlo, es necesario cambiar la Constitución, entonces, resalta que este aspecto es indispensable de comprender que; los contratos de participación se refieren a porcentajes, mientras que los contratos de prestación de servicios establecen precios y tarifas, por lo cual, el único tipo de contrato factible es el de prestación de servicios. A su vez, solicita que se respete todo lo que está garantizado por la Constitución, y no se repliquen medidas erróneas, como el Decreto Ejecutivo Nro. 095 dictado por el Presidente Guillermo Lasso, donde encargaba al Ministro de Energía y Minas, reformular el modelo de participación para la exploración y explotación de hidrocarburos, lo cual no era coherente, ya que no se puede reformular un modelo que se basa en porcentajes y no en precios ni tarifas, además que es una acción ilegal. Paralelamente, indica que en el mismo Decreto se estableció que "el Estado constituirá empresas públicas

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE BIODIVERSIDAD Y RECURSOS NATURALES

para la gestión de los sectores estratégicos” sin embargo, la única manera de ejecutarse aquello es por medio de una delegación. Adicionalmente, expone que, de acuerdo al Art.316 de la Constitución, sobre las empresas privadas, públicas y mixtas, hay un tema importante, pues una empresa de economía mixta o una sociedad anónima, no se somete a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; lo cual refleja que, al crear ese tipo de empresa y sociedades, se busca evitar regirse a la Ley de Contratación Pública. En tercer lugar, aborda el tema sobre el fallido intento de entregarle el campo Sacha a las empresas transnacionales, bajo un sistema que no está contemplado en la ley, la monetización de activos, pues considera que esto se buscaba ejecutar a través del argumento mediático de desprestigiar a la empresa pública como Petroecuador, aludiendo a que no puede hacerse cargo de la producción petrolera, lo cual generó diversos problemas que corresponden con otros intereses. En esta misma línea, menciona que existe una permanente inobservancia del Art.339 de la Constitución, el cual dice lo siguiente: “El Estado promoverá las inversiones nacionales y extranjeras, y establecerá regulaciones específicas, de acuerdo a sus tipos, otorgando prioridad a la inversión nacional”, y rescata el contenido del artículo, pues la prioridad a la inversión nacional, genera la renta y el ahorro interno; continúa leyendo el artículo: “la inversión extranjera será complementaria a la nacional”, en esta parte, manifiesta que lo que sucede en la realidad nacional, es que es la inversión con mayor prioridad por parte de los funcionarios públicos, es la de carácter extranjero. Acota que, las autoridades nacionales intentaron modificar de los artículos 131 al 145 del Decreto-Ley, que puso en vigencia la Ley de Desarrollo Económico, pero de forma sustancial la Corte Constitucional declaró como inconstitucional por la forma de las Reformas a la Ley de Hidrocarburos, no obstante, expone la necesidad de realizar un análisis sobre este aspecto, para comprender la parte central de los intereses involucrados en el mismo. Pues, se buscaba crear dentro del Art. 2 de la Ley de Hidrocarburos, la posibilidad de realizar exploración y explotación mediante otras formas contractuales de delegación vigentes en la legislación ecuatoriana, aunque la única Ley vigente, es la de prestación de servicios, asimismo, se establecía el usual empleo en la industria nacional, y se planteaba que las modalidades contractuales podrían ser establecidas para modalidades o Bloques de potencial hidrocarburífero o en producción. En base a ello, menciona que el fondo de la transición de los contratos de prestación de servicios a los contratos de participación, es que estos sirvan para campos con reservas probadas y en producción de petróleo, y eso estaba incluido en el Decreto 095, en el cual se le ordenara al Ministro de Energía y Minas, identificar los campos productivos hidrocarburíferos que la empresa OCP debía delegar a la iniciativa privada. También, indica que, el mismo Decreto planteaba que el Ministro de Energía y Minas debía informar al Presidente de la República, el estado integral de funcionamiento de todo el sistema de transporte de hidrocarburos, ya que, de esta manera, se puede promover proyectos de inversión; sin embargo, aclara que con esto se busca privatizar el SOTE y prolongar el OCP. De la misma manera, explica que en la Reforma a la Ley de Hidrocarburos, se pretendía desaparecer en la Ley el siguiente párrafo: “las formas de los servicios específicos que Petroecuador tenga que realizar, podrá hacerlo por su misma o celebrando contratos de obras y servicios, dando preferencia en igualdad de condiciones a las empresas nacionales”, porque se buscaba beneficiar a las empresas extranjeras, pese a que las empresas nacionales son las que realizan la gran parte del trabajo, e incluso en algunos casos no han recibido su compensación económica. Seguidamente, analiza el Art. 5 de la Ley de Hidrocarburos, que se había propuesto, el cual establecía lo siguiente: “los recursos se explotan con el objeto primordial de ser utilizados en el país”, y se incluían diversos cambios como, por ejemplo: que sean industrializados dentro o fuera del país; pero explica

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE BIODIVERSIDAD Y RECURSOS NATURALES

que no tiene sentido que un país exporte petróleo e importe derivados. Por lo cual, considera que las autoridades debían de haber continuado con el proyecto de la refinería del aroma, porque el Estado está obligado a brindar los servicios públicos entre ellos, los combustibles. No obstante, aclara que se sustituyó aquello mediante lo siguiente: "la normativa específica para la selección y contratación de los refinadores internacionales para este propósito será dictada por el Ministerio del ramo", y esto lo calificó como incongruente, ya que una refinería no puede procesar cualquier crudo, sino que depende de una cierta cantidad o calidad de crudo o de la mezcla del mismo. En cuarto lugar, sobre los contratos de participación, expone que en la normativa se los consideraba de la siguiente manera: "son contratos de participación y/o explotación de hidrocarburos", a partir de ello, informa que, se permite la entrega de campos petroleros como el Sacha a empresas transnacionales. Además, recalca que, en cuanto al Art. 12-A, de la Ley de Hidrocarburos, se establecía: "en caso de devolución o abandono del área del contrato por la contratista, nada deberá el Estado y quedará extinguida la relación contractual", esto no fue respetado ni ejecutado. A la vez, informa que los contratos de asociación han sido ya catalogados como inconstitucionales. Por otro lado, indica que, en cuanto a los contratos de prestación de servicios, obras y servicios, los cuales han sufrido un giro hacia la actividad de producción petrolera, en la modificación de la Ley de Desarrollo Económico no solo se pretendía la exploración y explotación de petróleo, sino también la industrialización, es decir, el transporte, refinación y comercialización de hidrocarburos; y, agrega que, esos contratos pueden ser pagados no solo en dinero sino también en especie. Entonces, de acuerdo a esos lineamientos, el crudo nacional ya hubiera pertenecido a las compañías de prestación de servicios. Paralelamente, informa que estas empresas han anulado la competencia a través de este tipo de contratos de prestación de servicios, y estas son las trampas que impiden a la industria nacional desarrollarse y fortalecerse. En cuanto a las empresas nacionales, indica que, el Ministro actual de Energía y Minas, desacredita a estas empresas, mencionando que están inmiscuidas en corrupción, pero a la vez, facilita que todos los campos e infraestructuras del sector petrolero sean manejados por empresas externas. También, explica que los contratos establecen que la garantía que se da en efectivo, se pueda reducir en proporcionalidad directa al plan operatorio, ante ello, enfatiza que la garantía es durante todo el periodo exploratorio y no por partes, y solo puede ser devuelta, al momento de pasar al proceso de exploración. De esta manera, se ha reflejado como todo manejo de proyecto de Ley ha sido en beneficio de las empresas extranjeras. Así pues, cita el Art.31-A de la Ley de Hidrocarburos que establece lo siguiente: "si conviniera a los intereses del Estado, los contratos para exploración y explotación de hidrocarburos podrán ser modificados y migrar a otras modalidades contractuales, por acuerdo entre las partes, previo aprobación del Comité de Licitación", y enfatiza que esto significa que, tras el pretexto de cambiar el modelo del contrato, se reorganiza la economía del mismo; por ejemplo, si hay compañías, que están viendo que no van a poder recuperar determinado monto, porque son pasivos contingentes, en ese contexto, pueden considerar favorable cambiar al modelo de participación, y a través de negociación, la autoridad le reconoce las inversiones realizadas y puede seguir con el contrato. Paralelamente, indica que, lo más grave de esto es que una vez vencido el contrato de un campo petrolero, este se vuelve a amortizar, por lo que debería regresar ya a manos del Estado porque se trata de un recurso del Estado, y también porque Petroecuador tiene la capacidad técnica de manejarlo, más que algunas compañías que solo se dejan guiar por propaganda y tecnología. Añade que las tecnologías se encuentran en empresas de servicio, por lo que la falta de tecnología no puede ser una excusa. Menciona también sobre la libre importación de combustibles, sin control sobre el

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE BIODIVERSIDAD Y RECURSOS NATURALES

origen del mismo; bien se sabe que la gasolina es de gran utilidad para la producción de cocaína por lo que esto es dejar una ventana abierta hacia escándalos. El Art. 71 de la Ley de Hidrocarburos menciona que *"la participación del Estado se regulará por los precios efectivos de venta o de referencia"*; por lo tanto, el precio de referencia es el precio ponderado del último mes de ventas de un crudo de igual calidad, es decir que no se puede alterar el precio de un barril de petróleo de un mes a otro, como el 2006 que se tenía un crudo de \$65 dólares de los Estados Unidos de América, y los contratos habían sido firmados en el gobierno de Mahuad con un precio de \$20 dólares de los Estados Unidos de América, de estos se sacaba la amortización, las utilidades y adicional le entregaba al Estado una mínima, lo demás se lo quedaba la compañía, se robaban la plata a plena luz del día. En el numeral 2 del artículo 78 menciona *"que las empresas privadas que importen combustible, no están sujetas a esta restricción y podrán destinar los combustibles importados a diferentes segmentos del mercado, conforme a la demanda de los mismos, porque antes está ordenado que no se puede hacer un uso diferente de los combustibles que para el uso para el que fueron adquiridos"* A esto tenían carta blanca las empresas privadas. Art. 79 *"El Estado recibirá una prima por traspaso o sucesión de derechos conforme se determina en el reglamento"* Aquí se reconoce que el reglamento está establecido desde el año 2001, por tanto es algo dicho y la fiscal ha armado un conflicto en el caso "Singue" diciendo que se ha incumplido, cuando incluso hubo un dictamen que reconocía que eran un procedimiento legal. El tema discutido por la fiscalía, le parece a él una barbaridad; la tarifa responde a tres conceptos: la amortización de inversiones, los costos y gastos de una utilidad razonable, estas dicen que toma en consideración el riesgo incurrido. Esto es claro pues se debe calcular bien los riesgos o variables que puede sufrir el precio de petróleo, donde este es controlado por una manipulación el mercado, por ejemplo para fecha del 14 de marzo del 2023 la demanda mundial es de 101 millones 280 mil barriles. La producción no OPEP de cualquier país fuera de la organización 67 millones 0,70 mil barriles, el saldo son 34 millones 210 mil barriles que en teoría son los que produce la OPEP, pero esta produce 28.924 barriles ¿De dónde aparecen 5 millones 286 mil barriles diarios? Mercado negro para bajar los precios, todo a merced de Estados Unidos, afectando a los países productores de petróleo. Menciona que uno de los responsables de la caída de los precios de petróleo es Ban Ki Moon, al negociar también su sobredemanda. Agradece por su intervención y entrega al Presidente de la Comisión el análisis técnico.

Ing. Washington Varela Salazar, Presidente de la Comisión Especializada Permanente de Biodiversidad y Recursos Naturales: Agradece la intervención del Doctor Augusto Tandazo quien ha indicado todo lo correspondiente al tema histórico sobre el petróleo. Posteriormente cede la palabra a la Secretaria Relatora.

Abg. Denise Zurita Chávez, Secretaria Relatora: Indica que de acuerdo a la convocatoria se encuentra presente la ingeniera María Elisa Soledispa Saltos, Gerente General, Petroecuador

Ing. Washington Varela Salazar, Presidente de la Comisión Especializada Permanente de Biodiversidad y Recursos Naturales, cede la palabra a la asambleísta Pamela Aguirre.

Asambleísta Pamela Aguirre: Comienza saludando y a todos los presentes y menciona que cuando se planteó el tema se lo hizo en facultad de asambleístas y poder fiscalizar; el

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE BIODIVERSIDAD Y RECURSOS NATURALES

hecho de que se fueran a migrar los contratos de servicios petroleros a contratos de prestación de servicios era una preocupación grande, dado que se defiende lo que dice la constitución donde menciona que el petróleo es de los ecuatorianos, se entiende que existan empresas, pero la utilidad no puede ser en desmedro de los recursos que les pertenecen a los ecuatorianos y sobre todo los recursos para la educación, salud y demás derechos humanos que debe garantizar un Estado. Lo ideal sería mantener el medio ambiente; sin embargo los países en vías de desarrollo como Ecuador, han tenido que encaminarse hacia la explotación de recursos petroleros y de recursos naturales para poder salir del subdesarrollo. Existe la obligación de exigir responsabilidad con el medio ambiente, especialmente con las empresas petroleras que muchas veces son de países desarrollados donde obtienen ganancias que ni siquiera se quedan dentro del país. Menciona que "Diario El País" en Octubre del 2017 manifestaba que Ecuador se quedaba con el 99% de ganancias petrolera; respecto a la importancia de los datos ella solicitó que se indicó que paso entre 1997 y 2010 a ver cuántos ingresos tuvo el Ecuador por recursos petroleros, dado que durante ese periodo estaban vigentes los contratos de participación y si es que eran contratos tan beneficiosos pues los ingresos deberían ser favor, por lo que espera que esto sea confirmado o desmentido por Petroecuador. Además menciona que los ingresos que se han registrado entre 2010 y 2022 son beneficio para el Estado en un 2.846.074.457 con 82, es decir \$ 2.846 millones de dólares de los Estados Unidos de América, en el año 2011; \$2.840 millones de dólares de los Estados Unidos de América en el año 2012; y lastimosamente, como en el año 2021 solo son \$756 millones de dólares de los Estados Unidos de América, y en el 2022 \$287 millones de dólares de los Estados Unidos de América, brinda esas cifras para evidenciar que en un momento como país se llegó a tener recursos petroleros muy alto, por tanto los contratos de servicios petroleros eran beneficiosos, además las empresas hacían un trabajo bastante bueno en cuanto a la extracción del crudo ecuatoriano. Entre las preguntas que se plantea es ¿Por qué si existiendo beneficios tan altos, se pretende cambiar a los contratos de prestación? La respuesta, indignante para ella, ha sido que los cambios en cuanto a la tarifa se determinarán en base a la propuesta de inversiones y costos, y datos proporcionados por la empresa. Es decir, que la empresa tendrá el poder de ver cuánto paga al Ecuador, de forma que se perderían millones de dólares, eso es lo que pasaría con la migración de contratos. Menciona que lo más grave es que en la Resolución de controversias la opción más viable era el arbitraje internacional, el mismo que es nocivo y deja en desmedro al Estado, las preocupaciones que mantiene como asambleísta es que la migración que se hizo en 2010 fue la mejor propuesta para obtener recursos y mejor acción política que tuvo el Ecuador, la migración a contratos a prestación de servicios iba a ser todo lo contrario. En segundo lugar resalta que los contratos de prestación solo sirven en caso de riesgo en el Ecuador en los contratos que se pretendía migrar eran sobre campos que ya estaban siendo explotados ¿Qué riesgos podría haber en algo que ya se estaba haciendo? No había ningún riesgo para la empresa. ¿Por qué cambiar los contratos? cuando estos ya eran altos, no existía una razón, pero más tarde se descubrieron audios relacionados a temas de corrupción. Entre las declaraciones que hacían Ministros era que buscaban duplicar la producción, el Estado ecuatoriano a través de Petroamazonas podía realizar dicho procedimiento sin ningún intermediario ¿Por qué ahora se busca hacerlo? Dentro del Decreto 95 se indicaba el nuevo modelo de contrato, mismo que buscaba aplicar fórmulas en desmedro del pueblo ecuatoriano, eran fórmulas que buscaban que los ingresos se fueran a empresas extranjeras. Menciona que una respuesta que debe buscar la comisión es a qué pasó entre la Ley vigente y la Ley anterior que garantizaba los contratos de servicios petroleros, el nombre de empresas

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE BIODIVERSIDAD Y RECURSOS NATURALES

que buscaron cambiar contratos, hasta donde se avanzó con la firma de contrato modelo, qué se negoció y en qué términos. Ya no se lucha para que se derogue el Decreto 95, eso se logró en las calles, tampoco se está luchando para que se deroguen los artículos de la Ley de Hidrocarburos, se lucha por saber la verdad ¿Qué pasó en ese transcurso de tiempo y cuál era la finalidad real de esta migración? Las respuestas que le supieron dar en ciertas ocasiones es que ambos contratos podían ser muy beneficiosos si se los sabía negociar, lo cual es completamente falso porque se ve la evolución de las ganancias en los archivos que ella mantiene en la presente sesión. La historia muestra que los resultados son totalmente opuestos. Finalmente, vuelve a resaltar el tema del arbitraje internacional, pues no se trata de ir y pelear con árbitro completamente afines, donde Estados desarrollados protegen a estas grandes empresas. La lucha que han llevado pueblos y nacionalidades contra Chevron es histórica, la fuerza de una empresa transnacional ha sido tan grande que no ha permitido tener la justicia que se merece el país. Menciona que adjuntará toda la información a partir de la investigación que ella ha realizado, y que sobre todo hará llegar la iniciativa, ya presentada en el Pleno de la Asamblea Nacional, para que sea esta Comisión la que realice un informe técnico, jurídico donde se ponga la soberanía y el patriotismo por delante, y así el país entero sepa que se tomaron las mejores decisiones dejando de lado los contratos de participación porque eran nocivos para el país y le hacían un grave daño a la economía ecuatoriana. Agradece a todos los asambleístas por su trabajo y agradece su intervención.

Ing. Washington Varela Salazar, Presidente de la Comisión Especializada Permanente de Biodiversidad y Recursos Naturales: Agradece la participación de la asambleísta Pamela Aguirre y da paso a la señora Secretaria.

Abg. Denise Zurita Chávez, Secretaria Relatora: Menciona que a continuación está la comparecencia de la Ing. María Elisa Soledispa Saltos, Gerente General, Petroecuador

Ing. Washington Varela Salazar, Presidente de la Comisión Especializada Permanente de Biodiversidad y Recursos Naturales: da la bienvenida a la Ing. María Elisa Soledispa, y solicita a la Secretaria Relatora dar lectura al pliego de preguntas remitido a la ingeniera.

Abg. Denise Zurita Chávez, Secretaria Relatora: Bajo disposición del señor Presidente de la Comisión Menciona que de conformidad al oficio Nro. AN-CBRN-2023-0061-O del 16 de marzo del 2023 dice así, dirigido a la ingeniera María Elisa Soledispa Saltos: **Pregunta 1:** Informe y describa cuántas y cuáles empresas han suscrito contratos petroleros en la modalidad de servicios específicos con financiamiento bajo su competencia. **Pregunta 2:** Informe y describa cuál es el Estado actual de la ejecución de los contratos petroleros en la modalidad de servicios específicos con financiamiento bajo su competencia en lo relacionado al cumplimiento o incumplimiento de metas de producción, ganancias, montos, de las empresas privadas y los beneficios para el estado ecuatoriano de cada uno de los contratos.

Ing. Washington Varela Salazar, Presidente de la Comisión Especializada Permanente de Biodiversidad y Recursos Naturales: Agradece la lectura, y pide las respuestas de acuerdo a las preguntas a la Ing. María Elisa Soledispa Saltos, Gerente General de Petroecuador.

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE BIODIVERSIDAD Y RECURSOS NATURALES

Ing. María Elisa Soledispa Saltos, Gerente General de Petroecuador: Saluda a todos los presentes y agradece la invitación. Menciona que se encuentra acompañada del señor Ramón Correo, gerente de exploración y producción; también el jefe de contratos especiales, el ingeniero Carlos Obregó; y por último, el subgerente de finanzas, el ingeniero Juan Pablo Pozo. Menciona que se ha preparado las respuestas a las preguntas y que además ya ha remitido el expediente físico dirijo a la presidencia de la Comisión. A través de un ppt procede a dar respuesta a la **Pregunta 1:** Para esto comienza narrando como antecedentes que antes se tenían por separado Petroecuador y Petroamazonas, la fusión se dió a inicios del año 2021; en este sentido, Petroecuador está a cargo de toda la cadena Hidrocarburífera, dentro de lo que es la gerencia de exploración y producción se tiene 25 Bloques petroleros a cargo de esta gerencia, son 22 Bloques petroleros ubicados en la zona del oriente y 3 Bloques en el litoral ecuatoriano. En el año 2012 se suscribieron los contratos para servicios específicos integrados con financiamiento de la contratista para la ejecución actividades de optimización de la producción, actividades de recuperación mejorada y actividades de exploración y actividades de Asistencia en la Optimización de Costos Operativos Variables en los Campos: Shushufindi-Aguarico, Libertador y Atacapi, PETROAMAZONAS, desde el año 2014 suscribió contratos para la Provisión de Servicios Específicos Integrados con Financiamiento de la Contratista, para la Ejecución de Actividades de Optimización de la Producción, Actividades de Recuperación Mejorada y Actividades de Exploración, en los siguientes Campos: Edén Yuturi, Pañacocha, Lago Agrio, Palo Azul, Pucuna, Indillana, Limoncocha, Yanaquincha, Victor Hugo Ruales, Pacoa, Armadillo. PETROAMAZONAS, en diciembre de 2015, suscribió el Contrato para la Provisión de Servicios Específicos Integrados con Financiamiento de la Contratista, en los Campos Petroleros del Bloque 61 de la Región Amazónica Ecuatoriana. PETROAMAZONAS también en el año 2018, suscribieron los Contratos para la Provisión de Servicios Específicos Integrados con Financiamiento de la Contratista, para la Ejecución de Actividades de Perforación y Completación de Pozos, Reactivación de Pozos Cerrados; y Construcción y ampliación de Facilidades requeridas, en los Campos: Drago, Guanta-Dureno, Parahuacu, Paka Norte, Cuyabeno-Sansahuari, Oso, Yuralpa, Blanca Vinita. Ellos como empresa pública y a cargo de los 25 Bloques, dentro de los 22 Bloques de la región amazónica están contemplados los contratos mencionados. Posteriormente menciona cuales se encuentran en vigencia y aclara que existen contratos que maneja el Ministerio de Energía y Minas; y que ellos manejan los contratos de los Bloques que están en producción. Dentro de los contratos de servicios específico integrados con financiamiento se tiene inversiones comprometidas por \$9, 324 millones de dólares de los Estados Unidos de América, en el 2012 se firmaron 2 contratos; 2014 fueron 11 contratos de la ronda de campos maduros; en el 2015 se encuentra activo el contrato de la ronda del Bloque 61 del campo Auca; y del año 2018 de la ronda de campos menores que son 8 contratos. Procede a darle la palabra al Ingeniero Ramón Correa

Ing. Ramón Correa, Gerente de Exploración y Producción, Petroecuador: (presenta ppt) Comienza saludando a todos los presentes y menciona que también se encuentra presente su equipo técnico quienes están a cargo de la vigilancia de los contratos, mismo que han sido firmados entre 2012 y 2018. Menciona que los contratos mencionados por la asambleísta Aguirre son contratos con el ministerio. En la lámina presentada en el ppt se encuentra el tipo de contrato, número de contrato, campos involucrados, contratos activos, menciona que las contratistas se observa en la cuarta final como compañías de servicio, excepto "Tecpetrol" que es una compañía que trabajó como operadora, acota que son contratos específicos, ya que funciona como compañía de servicios y su nombre está

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE BIODIVERSIDAD Y RECURSOS NATURALES

señalado como "Schlumberger, Halliburton, Sinopec" señalando que tienen juicios, ya que son parte de la compañía China CNPC; recalca que se encuentran todos los contratos con fecha de suscripción ubicados en la última columna de la presentación, asimismo, menciona que se encuentran todos los contratos y fecha de la suscripción; con esto responde la pregunta bajo la jurisdicción de "Petroecuador". Segunda pregunta; ¿Informe y describa cuál es el estado actual de ejecución de los contratos petroleros en la modalidad de servicios específicos con financiamiento bajo su competencia, en lo relacionado al cumplimiento o incumplimiento de metas de producción, ganancias (montos) de las empresas privadas y los beneficios para el Estado ecuatoriano de cada uno de los contratos? recalca que existe un lámina donde, todas las barras que están marcadas de color azul, representa en millones de dólares americanos; menciona que es la inversión comprometida por la compañía que está trabajando en el contrato, recalca que las barras azules se encuentran en distintos Bloques: Auca, Shushufindi, Campos Maduros, Libertador y Oil & Gas, estos son rondas de varios campos y así como campos menores, menciona que estos son periodos hasta el 2018; por otro lado, la segunda barra de color ladrillo son las inversiones ya ejecutadas; pone de ejemplo en el primer contrato, los \$3.988 millones dólares de los Estados Unidos de América están ejecutados alrededor de \$2.400 millones de los Estados Unidos de América; seguidamente la tercera barra, menciona que es la más importante ya que son los ingresos en ventas que están calculados en precios de ventas FOB promedio 2012 al 2022, USD 63.34 (Gerencia de Comercio Internacional) menciona que son ventas calculadas; finalmente, la última barra de color dorado llamada la contraprestación total; entonces en el segundo contrato, el último corresponde a las tarifas que son la contraprestación; señala que en la siguiente lámina se presenta la producción en miles de barriles para cada uno de los contratos, pues los contratos son buenos, donde los Campos Maduros y de Oil & Gas, son más pequeños pero los tres primeros contratos han generado esa cantidad de barriles con un debido cumplimiento y fiscalizado por los demás colegas que se encuentran presentes; menciona que históricamente siempre ha existido un representante o administrador del contrato que a través del departamento que se dedica a manejar ese tipo de contrato, recalca que hay cumplimiento sobre los contratos, agradece y menciona que esas son las respuestas para las dos preguntas que fueron planteadas.

Ing. Washington Varela Salazar, Presidente de la Comisión Especializada Permanente de Biodiversidad y Recursos Naturales: Agradece por la presencia de los proponentes, y abre paso al debate por parte de los asambleístas presentes.

Asambleísta Efrén Calapucha: Agradeció al presidente de la Comisión, a los expertos petroleros y a la gerente general de "Petroecuador", así como al equipo técnico; menciona que al escuchar lo que es una preocupación por la Comisión y el país que desconocen de la industria petrolera, menciona que las preocupaciones que se están en las resistencias, luchas, ya que no existe una aclaración donde no se conoce la realidad. Señala que al escuchar a los expertos en el tema de migración de contratos, donde se plantea la preocupación del por qué tiene que cambiar de un contrato de prestaciones de servicios a uno de prestación de migración, con esto menciona que genera preocupaciones, pues cuando eso sucede existen escándalos y cuando esto pasa significa que hay algo, señala que eso se preguntó a la Contraloría y que se pidió explicaciones; si se han realizado auditorías para los contratos petroleros; recalca que la Contraloría ha manifestado que si han realizado auditorías a los contratos petroleros, donde hay tres responsabilidades; administrativas, civiles, penales; pero menciona que no ha sido ejecutada ninguno de ellos, recalca que esa es una

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE BIODIVERSIDAD Y RECURSOS NATURALES

preocupación. Si el boom petrolero está en manos de los expertos que explotan los campos, menciona que desde el año 2010 en adelante hasta el 2018, existió un buen ingreso petrolero, pero señala que al regresa a ver a la región amazónica, donde las vías como; Loreto Coca, Baeza Lago Agrio, es preocupante pese a los años de explotación de petrolera, pregunta ¿Cual es el nivel de desarrollo, cuando los recursos petroleros salen de la Amazonia y nunca regresan? menciona que esa es la preocupación de la región amazónica. Señala que harán el trabajo como asambleístas, la fiscalización correspondiente del trabajo que están realizando y también menciona que se habla solamente de los contratos de exploración, explotación petrolera, seguidamente plantea una pregunta ¿El Estado hace directamente la comercialización mediante sus propias empresas o hace contratos con otras empresas? ¿Hay contratos o no de prestación de servicios de comercialización?. Señala que en su momento se dijo el porque no repotenciar al oleoducto "Transecuatoriano" y no entregar a las manos del OCP, recalca que realizaron algunas acciones y no fueron tomados en cuenta y finalmente fue entregado y menciona que con la información donde dice que en enero del 2024 se termina el contrato y esa es una gran posibilidad de que eso regrese al Estado para que pueda administrar, acota que deberían empezar a presionar para que ningún contrato sin la información proporcionada por el Doctor Tandazo, que "Petroecuador" es una empresa eficiente y tiene una garantía del 100%, entonces menciona que para que es necesario contratar a otros empresas transnacionales, cuando la empresa nacional puede asumir los contratos, recalca que pueden existir contratos para ciertas actividades puntuales, menciona que es importante repotenciar la economía ecuatoriana, siempre prevalece la economía de otros países y empresas que llegan a los territorios. Señala que es de la provincia de Pastaza del Bloque 10, menciona que igual algunas empresas petroleras se han ido y ahora se encuentran los Petrom que también quieren seguir explotando nuevos campos como el campo, con esto no permiten la explotación y se preguntan ¿Cuál es el nivel de desarrollo que está al otro lado de la vía Villano? pero ahora entrar al Pueblo Arajuno, desde la explotación petrolera hasta la actualidad, menciona que quisiera los funcionarios de "Petroecuador" o del Estado vaya por tierra o la carretera para sentir esa necesidad y conozcan en qué estado se encuentran las vías para conocer la realidad amazónica, recalca que es necesario las obras en salud, educación donde alla no existen, pero aunque en su momento lo hicieron ahora ya no sirven como las obras de millennials, menciona que el provincia Puyo en el hospital se pide toda la información porque existen goteras; menciona que hubo mucho recurso pero no está reflejado en las obras y los contratos eran para el ingreso petrolero, pero no hay un cambio sustancial para la Amazonía, asimismo menciona a que las personas se Zucumbios y Orellana manifiestan su inconformidad, entonces la preocupación es que la industria petrolera, si permite el desarrollo del país pero no de las regiones amazónicas, recalca que es importante y necesario que con toda la información y con la de las autoridades y expertos; poder transparentar la información de la era petrolera, pero menciona que es un escándalo que "Petroecuador" tiene contratos con sobrepuestos y la contraloría ha manifestado que existen responsabilidades, entonces la responsabilidad de cada uno de los organismos de control y la asamblea haga que cada uno de los procesos se cumplan y cada uno de los responsables rida cuenta al Estado; en ese sentido agradece a los expertos por las dudas que aclararon y las sugerencias; menciona que es importante que los contratos sean beneficiosos para el país y que el gobierno respete y no entregue a el petróleo a las empresas internacionales, con esto se respeta a los ciudadanos, asimismo para los responsables de "Petroecuador", menciona que es importante ponerse al camiseta tricolor y recalca que no siempre el petróleo va a existir. Seguidamente plantea una pregunta ¿En su momento cuando querían explotar los campos Ishpingo Tambococha y Tiputini, si no

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE BIODIVERSIDAD Y RECURSOS NATURALES

permiten explotar los campos los peruanos van a explotar desde abajo, si es así porque explotan desde arriba? pero, sin embargo, menciona que hacen nuevos pozos petroleros y perforaciones en las tierras, donde contaminan las zonas y menciona que al parecer esta tecnología no existe en el país; finalmente agradeció por la intervención.

Ing. Washington Varela Salazar, Presidente de la Comisión Especializada Permanente de Biodiversidad y Recursos Naturales: Agradece al asambleísta Efrén Calapucha por la intervención, pide que se responda a la pregunta que fue planteada por el asambleísta sobre la migración del petrolero por dentro de las capas.

Ing. Ramón Correa, Gerente de Exploración y Producción, Petroecuador: Menciona que trabajó en villano casi 10 años, y que conoce muy bien el campo, recalca que es un proyecto interesante, ya que recuerda que no existía vía y volaban helicópteros para conservar el bosque casi ocho años, hasta que se dio las vías de desarrollo que fueron hechas por la compañía "Etnias". Señala que *Oblan* es un gran proyecto, donde el campo es bueno y los técnicos es difícil que se equivoquen y saquen un pozo seco, entonces la tecnología que se menciona es que hay pozos muy profundos como de 400 o 14 kilómetros que no son rentables, en la parte de la tecnología horizontal es complicado la interferencias que son más o menos de 500 metros entre pozos y se pueden robar entre ellos y los reservorios como villano se van agotando, van poniendo pozos en la mitad y a la final le roba al uno y al otro, pero es bueno para producir lo más rápido posible, menciona que aprovecha el espacio para recalcar que el abogado Tandazo dijo algo muy real, ya que el petróleo es el desarrollo y en ese momento en un problema con el Ecuador que pese a tener tantos recursos las reservas son bajas, no se logran reemplazar reservas en 10 años y no al 50% cuando normalmente se reemplazan al 100%, menciona que esto es porque no se ha hecho sísmica, recalca que entiende la cuestión de las comunidades pero recalca que hay muy buenos ejemplos sobre todo de intracampos, donde se realizan un buen trabajo en las últimas rondas con la comunidad haciendo sísmica. Por lo tanto, menciona que es importante pensar que las comunidades ayuden porque el petróleo está presente y las reservas probadas están para siete años y es necesario hacer exploraciones en el sur oriente donde está la parte del Perú es crudo liviano, menciona que si hay crudo pesado, pero en la flecha negra hay muchísimo petróleo y eso es el futuro. Entonces, menciona que es importante trabajar de la mano porque el petróleo es desarrollo y es difícil reemplazar o ir a una transición si no es a través del petróleo mismo y el gas. Finalmente, señala que la preocupación como compañía de petróleo nacional y la soberanía energética del país es complicada, si no trabajan de la mano y realizan exploración.

Dr. Augusto Tandazo, Experto en temas petroleros: Señala que complementará lo que dice el ingeniero Correa, para efectos de entender, acota que la tecnología ha caminado tanto en los últimos treinta años que antes se hacía una plataforma de producción enorme para un solo pozo, menciona que ahora desde una plataforma mucho más pequeña se realiza pozos a través de una perforación horizontal y con esto se provoca menos daño a la biodiversidad, menciona que esta tecnología está de moda y en la cual "Petroecuador" está con los mejores estándares, porque trabaja con tecnología catorce mil uno, pues menciona que hoy se hacen las cosas de manera diferente, ya que se entierra la tubería, pues antes no se enterraba y era más fácil que se produzcan derrames de petróleo, recalca que hay una mejor preocupación por el ambiente, pues la empresa es estatal para sacar las cosas adelante, entonces menciona que es importante proteger al técnico petrolero para que no se

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE BIODIVERSIDAD Y RECURSOS NATURALES

deje manejar por el poder político, acota que ese es el problema que tiene la empresa, pues esta tiene técnicos de primer nivel que salen a empresas internacionales a trabajar y tienen que hacerlo porque ya no hay más opciones, seguidamente menciona que el gobierno debe fortalecer a "Petroecuador" con esto señala, que primero el gobierno no mentuvo las filiales para que crezca independientemente, porque la empresa debería estar en expansión no en contracción, entonces menciona que fusionaron "Petroamazonas" con "Petroecuador", por tanto, la entrega de campos donde solo se queda la gerente general y la Secretaria y todo esta en manos extranjeras, pero hay que favorecer la contratación nacional porque acota que es necesario entender el Art. 338 de la Constitución, el ahorro interno para que el Ecuador salga del subdesarrollo, recalca que no es lo mismo que la cervecera este acargo de la cerveza pilsener y las utilidades se vayan a Colombia que esten en manos ecuatorianas, menciona que se debe facilitar y proteger al contratista ecuatorianos, pero cuando aparecen empresas que absorben toda la contratación de servicios específicos que están de moda, menciona que las empresas pequeñas ecuatorianas les cortan las posibilidades que se desarrollen, acotan que en los 51 años de la industria petrolera del nuevo periodo, recalca que debería existir por lo menos unas cinco operadoras nacionales, pero no les permiten porque siempre con empresas de afuera que inflan los costos, que contratan con empresas relacionadas, entonces para "Petroecuador" cuando le piden mirar los costos de las perforaciones, pero no miran los costos de perforación de las empresas internacionales es mucho más alto, ya que muchas son contratos relacionados con la misma empresa, ya que estas son familiares y menciona que merecen ser fortalecidas las empresas nacionales, recalca que "Petroecuador" ha sido una de las mejores empresas que ha tenido del Ecuador desde tu nacimiento, no le ha fallado al país, acota que lo que ha fallado son los políticos que han llegado con el ánimo de enriquecerse. Finalmente, acota que si "Petroecuador" siguiera con los mismos temas y no necesitará migrar contratos, volver a contratar, etc; la empresa debería reducirse, ya que tiene personal técnico, menciona que lo único que necesitan son finanzas, pues como dice la Ley que no se lleven todo el dinero, pero lo importante es volver a reinvertir, para que sigan desarrollando, recalca que no pueden comerse las reservas petroleras; acota que es importante seguir descubriendo nuevas reservas, entonces eso es importante hacerlo, porque el petróleo no se va a ir, pues es relevante que alguna vez exponer el balance energético de Ecuador, aunque la gente no comprenda, pues menciona que es un proceso largo, no muy sencillo como la gente cree; señala que el 87% de la energía del Ecuador depende de la energía fósil y menciona que la contaminación no se genera en el Ishpingo, Tiputini ni el Tambococha; se genera cuando se enciende un auto o una industria; entonces señala que cuando mencionan esa fábula de que se debe parar la explotación del Yasuní para no contaminar el planeta, recalca que como ejemplo la persona del cantón Piñas está encendiendo un auto, está contaminando el planeta, pues la contaminación viene del uso de los combustibles; pues es importante entender de fondo como funciona y otros temas que tiene que ser sellados con el balance energético para que se entienda porque es importante trabajar con el balance, seguidamente plantea un pregunta, ¿Cual es el estado del Ecuador en materia de energía? y en base a eso llevar a un camino todas las leyes; por otro lado, el 50% de energía que se consume en transporte terrestre se lleva la carga pesada, mientras que el 20% se lleva la carga liviana, entonces el 72% de energía que se consume en transporte terrestre se lleva la carga; menciona que el Ecuador necesita, trenes, ferrocarriles, no la autopista Quito - Guayaquil, recalca que eso se necesita para no depender tanto de combustible fósil, pues menciona que hay que pensar con el balance encima, ya que los gobiernos y no uno en particular, si "Petroecuador" lo fortalecen y siguen obteniendo más responsabilidades y los

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE BIODIVERSIDAD Y RECURSOS NATURALES

recursos para generar más ingresos al Estado, no tiene comisiones; recalca que es importante generar la oportunidad de crear campos, contratar distintas ayudas para la refinería, de esta manera los gobiernos justifican el despojo del patrimonio del Ecuador. Menciona que es importante, fortalecer a "Petroecuador" pues hay técnicos que trabajan 50 años en la industria petrolera.

Ing. Washington Varela Salazar, Presidente de la Comisión Especializada Permanente de Biodiversidad y Recursos Naturales: Agradece por la intervención del doctor Augusto Tandazo y cede la palabra a la asambleísta Vanessa Álava.

Asambleísta Maria Vanessa Álava: Agradece al Presidente por cederle la palabra y saluda a los miembros de la Comisión, asimismo agradeció la presencia de los expertos en temas petroleros, recalca que las intervenciones han dado mucha claridad sobre el tema antes mencionado; señala que a la presidenta de "Petroecuador" después del tercer llamado da respuesta a los nueve asambleístas que son de la Comisión y a los que no también, así como a los 18 millones de ecuatorianos que necesitan conocer el estado del sector petrolero en el país; señala que como primer punto la Presidente "Petroecuador" mencionó que se envió información que se solicitó en la comisión y por tanto es necesario certificar si esta fue enviada.

Abg. Denise Zurita Chávez, Secretaria Relatora: Señala que se revisó en el DTS, en el correo zimbra; tanto de la comisión como de la presidencia y no existe información ingresada de "Petroecuador", ni de manera física.

Asambleísta Maria Vanessa Álava: Agradece a la Secretaria Relatora, menciona que se observa que no se ingresó documentación ni de manera digital, ni física a la Comisión, por tal las respuestas que han recibido no satisfacen al despacho, por tal motivo recalca que en plazo de setenta y dos horas se haga llegar el cumplimiento de metas de producción, montos de ganancia de las empresas privadas y los beneficios para el estado ecuatoriano, de cada uno de los contratos, debidamente detallados y desglosados desde el año 2012 y adicional a la información que ya debió ser ingresada. Acota que finalmente, que para los expertos petroleros, hace quince días hubo una intervención del Ministro de Energía y Minas, donde se formularon tres preguntas, pero es necesario que una de ellas sea ampliada por los expertos; señala que el señor Ministro y el Presidente de la República Guillermo Lasso decidieron que no se iban a migrar los contratos petroleros, mientras los precios por barril de crudo se mantengan altos; seguidamente plantea la pregunta ¿Qué recomendaciones dan a la Comisión legislativa, si los precios por barril de petróleo empezaran con una tendencia a la baja? acota que se preguntó al Ministro de Energía y mencionó que la decisión estaba tomada y que no van a cambiar su postura.

Ing. Washington Varela Salazar, Presidente de la Comisión Especializada Permanente de Biodiversidad y Recursos Naturales: Cede la palabra a la gerente general de Petroecuador.

Ing. María Elisa Soledispa Saltos, Gerente General, Petroecuador: Manifiesta que tiene el expediente con fecha del 21 de marzo de 2023 y recalca que van a revisar que paso en la Secretaría de "Petroecuador" y se va a verificar la entrega de información; acota que en caso de existir un inconveniente se entregará de manera física el expediente.

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE BIODIVERSIDAD Y RECURSOS NATURALES

Ing. Wilson Pastor, Experto en temas petroleros: Empieza mencionando que necesita hacer dos aclaraciones; primero "Petroecuador" maneja contratos de prestación de servicios integrados con financiamiento para sus campos que no son potestad del Ministerio de Energía, pues este saca licitaciones internacionales para los contratos clásicos de explotación y exploración petrolera de participación, prestación de servicios con tarifa y otros; son dos contratos totalmente diferentes, pero ahora quieren migrar esos contratos de asociación de servicios específicos a contratos de participación, acota que eso es inconcebible; menciona que otra aclaración, es que se observa desde el 2016 hasta el 2019 hay una caída de los ingresos porque el precio del petróleo bajó, porque de \$120 dólares de los Estados Unidos de América que estaba en el año 2010 hasta \$20 dólares de los Estados Unidos de América en el año 2012 y luego menos 0 en los siguientes años; menciona que la explicación cuánto habría ganado el estado si se hubiese mantenido los contratos de participación. Acota que este año aproximadamente son \$800 millones de dólares de los Estados Unidos de América por año de beneficio adicional que tienen los contratos de prestación de servicios, si se hubieran mantenido los contratos de participación de los años 80' y 90'. Señala que con referencia a la pregunta del Ministro Santos, no se modifican los contratos de prestación de servicios con tarifa fija que maneja el Ministerio de Energía porque los precios están altos y son muy buenos, recalca que lo que no se mencionó que en todos los casos el contrato de prestación de servicios es el mejor, porque así esté a \$10 dólares de los Estados Unidos de América el precio; menciona que primero recibe \$2,50 dólares de los Estados Unidos de América el Estado, luego un dólar de gastos de medio ambiente en la región amazónica, por ende no se paga la tarifa si es que no se recupera el precio, acota que eso molesta a las compañías petroleras y a los que deficiencias dichas compañías, pues los que más pagan son las compañías petroleras, ya que tienen el riesgo y las que invierten, pues todas las compañías petroleras tienen riesgo y deben asumir de que baje el precio del petróleo y que preferentemente una buena negociación donde el Estado se perjudique menos, por ende, menciona que ahora no quieren cambiar los contratos por la acción del Estado y de frente petroleros.

Ing. Washington Varela Salazar, Presidente de la Comisión Especializada Permanente de Biodiversidad y Recursos Naturales: agradece la intervención del ingeniero Wilson Pastor, y da la palabra del asambleísta Pedro Anibal Zapata.

Asambleísta Pedro Anibal Zapata: Empieza saludando al Presidente de la Comisión, recalca que el pleno de la asamblea otorga una responsabilidad a través de la Comisión de investigar todos los temas que hay algún perjuicio al Estado, pues menciona que ejercer el poder político de fiscalización y les corresponde elaborar el informe para conocimiento del pleno de la asamblea donde debe contener conclusiones y recomendaciones que sin ser vinculante debe resolver sobre esa situación que van a la Fiscalía General del Estado para que esto no suceda en el país, menciona que ya antes el asambleísta Efrén Calapucha ya auditó con la contraloría.

Dr. Augusto Tandazo, Experto en temas petroleros: Señala que el gobierno de Lenin Moreno hizo un escándalo cuando contrató una auditoría para los cinco proyectos emblemáticos que son: Refinería de la Domo, Refinería de Esmeraldas, Poliductos; etc. Menciona que primero el gobierno dijo que el programa de Naciones Unidas hizo el estudio, pero dicen que este programa nunca se hizo la auditoría, lo hicieron tres empresas la auditoría de las empresas, sugiere que es importante tener a cargo los cinco informes y llamar a las autoridades de energía, menciona que el informe tiene análisis, conclusiones y

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE BIODIVERSIDAD Y RECURSOS NATURALES

recomendaciones. Entonces, acota que hay que preguntar al señor Ministro ¿Que ha hecho para atender las recomendaciones en materia de la Refinería de Esmeraldas, de la Domo y demás?, recalca que si no ha hecho es importante que devuelvan el dinero de las auditorías externa que contiene millones de dólares, para la implementación de las recomendaciones, como es el caso de la Domo que se debe tener presente en la reunión, asimismo la Refinería de Esmeraldas que tiene otro tipo de recomendaciones de lo que se está haciendo en la refinería, menciona que todos los informes de auditoría deberían estar en la Comisión, para llamar al cumplimiento, menciona que la Comisión es importante ya que topa temas como recursos naturales que cuenta con el apoyo de los profesionales, que están informados de diferentes temas.

Ing. Washington Varela Salazar, Presidente de la Comisión Especializada Permanente de Biodiversidad y Recursos Naturales: Agradece por la intervención e información, menciona que como Comisión han recibido a diferentes profesionales expertos en petróleo que opinan sobre los diferentes tipos de contrato, asimismo, como la participación de personalidades del Estado que manifiestan situaciones muy importantes sobre el tema; recalca que los reclamos son por parte de los amazónicos ya que esa es su tierra. Finalmente, pide a la Secretaria que si hay algún tema por tratar.

Abg. Denise Zurita Chávez, Secretaria Relatora: Menciona que no existe ningún tema por tratar.


d) Clausura de la sesión. -

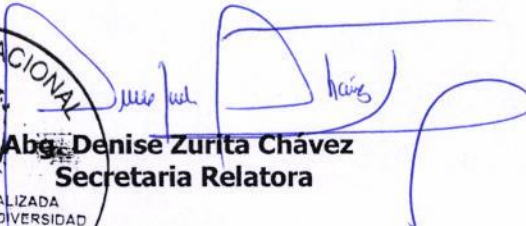
Siendo las 17h25 el Presidente de la Comisión agradece la comparecencia de las y los Asambleístas y procede a clausurar la sesión.


Sin perjuicio del contenido del presente documento, se estará a lo previsto en el Art. 141 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa y en el Art. 37 del Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales.

Forma parte de la presente acta, el archivo digital con el audio completo de la sesión.

Firman para constancia el señor Presidente de la Comisión y la señora Secretaria Relatora.


Asambleísta Washington Varela Salazar
Presidente de la Comisión de Biodiversidad y Recursos Naturales


Abg. Denise Zurita Chávez
Secretaria Relatora


ASAMBLEA NACIONAL
COMISION ESPECIALIZADA PERMANENTE DE BIODIVERSIDAD Y RECURSOS NATURALES